



**RESOLUCIÓN Nº 942-EJEC -2011
REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

**Abg. Pacífico Egüez
ALCALDE DEL CANTÓN**

CONSIDERANDO:

Que, la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, la Codificación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, la Codificación del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan



Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- 1.-Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.-Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

Que, una vez que las áreas de trabajo de la municipalidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado, han formulado el Plan Anual de Contratación del año 2011, es competencia legal de esta Alcaldía aprobar este Plan.

Que, debido a la insuficiencia institucional, en lo relacionada al sistema tecnológico, la Institución se ha visto en la necesidad de la dotación de actualizar los equipos para tener un trabajo, eficaz, eficiente y de calidad, por lo antes señalado lo que genera reformas en su plan anual de contrataciones 2011 así como en su presupuesto anual.

Que, el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, aprueba las reformas números 6 y 7 a la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Presupuestaria N° 01-2011-CMPVM para el Ejercicio Económico 2011, referentes a las obras presentadas por la Dirección de Obras Públicas y Movilidad, priorizando las obras en la ciudad y recintos.

Que, la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de manera expresa define en su Art.-6; Numeral.- 16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente. En ejercicio de sus atribuciones legales, Expide la siguiente:

RESOLUCIÓN:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

**REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DEL
AÑO 2011 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO**

- 1.- La ejecución de esta reforma al plan Anual de Contrataciones 2011 le corresponde a las áreas de trabajo municipales que tienen competencia con el mismo.
- 2.- Esta resolución anexa a la reforma del (PAC, 2011), será comunicada a la Unidad de Compras Públicas, para la correspondiente publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec dentro de los términos previstos en la LOSNCP.
- 3.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el 26 de diciembre del 2011.

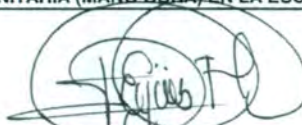
Abg. Pacífico Egüez Falcón.

ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

INCOP

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2011

RUC ENTIDAD		1760009530001						
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL
2011	53.01.05	842100011	servicio	SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	5580,00	5580,00
2011	75.01.07	363206021	Bien	ADQUISICIÓN DE TUBOS DE AGUA	1	UNIDAD	4932,40	4932,40
2011	57.02.01	713310112	servicio	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	1	UNIDAD	22692,97	22692,97
2011	53.14.07	452400015	Bien	SISTEMA DE FLUJO DE PÚBLICO AL GADMCPVM	1	UNIDAD	7698,00	7698,00
2011	73.06.05	831110211	Consultoria	CONSULTORÍA DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL	1	UNIDAD	44547,00	44547,00
2011	75.01.07	53290.00.1	obra	OBRAS POR COGESTION	1	UNIDAD	125279,36	125279,36
2011	75.01.07	38700.00.1	obra	TERMINACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL	1	UNIDAD	353585,67	353585,67
2011	75.05.01	53290.00.1	obra	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS Y ESTRUCTURA DEPORTIVA COLISEO	1	UNIDAD	4228,07	4228,07
2011	75.01.07	53290.00.1	obra	ADECUACION DEL BAR PARA USAR COMO OFICINAS	1	UNIDAD	1626,92	1626,92
2011	75.05.01	53290.00.1	obra	ADECUACION DE OFICINAS PARA COMISARIA MUNICIPAL	1	UNIDAD	2716,45	2716,45
2011	75.05.01	53290.00.1	obra	ARREGLO EN EL CAMAL MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	1	UNIDAD	3441,68	3441,68
2011	71.01.07	53290.00.1	obra	CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA EQUIPOS DE CNT SAN JUAN PTO	1	UNIDAD	4528,06	4528,06
2011	75.01.07	53211.00.2	obra	CONSTRUCCION DE BORDILLOS Y ACERAS EN EL CENTRO POBLADO DE RCTO CELIC	1	UNIDAD	164712,78	164712,78
2011	75.05.01	53290.00.1	obra	REMODELACION Y ADECUACION DE BATERIA SANITARIA DE CASA COMUNAL	1	UNIDAD	4762,16	4762,16
2011	73.06.05	83119.00.2	Consultoria	ESTUDIOS PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ASOCIACION RED ECON	1	UNIDAD	4775,00	4775,00
2011	73.06.05	83119.00.2	Consultoria	ESTUDIO Y EVALUACION Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISEÑO ALC	1	UNIDAD	126592,50	126592,50
2011	75.01.07	53290.00.1	obra	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL P V M	1	UNIDAD	4698,65	4698,65
2011	7505.01	53290.00.1	obra	ADECUACION DE OFICINAS PARA EL PATRONATO Y SECRETARIA EJECUTIVA DE N A 1	1	UNIDAD	15117,20	15117,20
2011	75.05.01	53290.00.1	obra	ADECUACION DEL SALON DE ACTOS PARA EL USO DE OFICINAS PARA EL IESS	1	UNIDAD	20816,78	20816,78
2011	75.05.01	53290.00.1	obra	ADECUACION DE BATERIAS SANITARIA EXISTENTES EN EL PARQUE CENTRAL DE PVM	1	UNIDAD	8182,72	8182,72
2011	75.05.01	53290.00.1	obra	TERMINACION DE LA CONST DE BATERIA SANT Y TANQUE ELEVADO ESC CESAR B	1	UNIDAD	9375,62	9375,62
2011	75.01.07	53290.00.1	obra	READECUACIÓN DEL AULA DE AUDIVISUAL EN EL COL. TEC V ANDA A DE PVM	1	UNIDAD	1647,24	1647,24
2011	75.01.07	53290.00.1	obra	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DE HORMIGON ARMADO PARA ESC 26 SEP PVM	1	UNIDAD	22581,96	22581,96
2011	75.01.07	53290.00.1	obra	ARREGLO BATERÍA SANITARIA (MANO OBR) EN LA ESCUELA MUNICIPAL PVM	1	UNIDAD	4744,15	4744,15
								968863,34



Abg. Pacifico Eguez
ALCALDE DEL CANTÓN